Municipalidad de Yguazú
UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: ING. **MAURO KAWANO A.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 18/04/2022.-
HORA: **09:15 hs.**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR **CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2022 PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA JOHN DEERE. AD-REFERÉNDUM CON ID Nº 404.549".----------**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **LICITACIÓN POR Contratación Directa 01/2022 para el Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora John Deere. Ad-Referéndum con ID Nº 404.549".----------**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).....",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes.....",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su **Art. 19.------**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **KUROSU & Cía. S.A. con RUC 80002592-0.-correo electrónico : rubensilvero@kurosu.com.py,** Gs. **175.956.250**.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) IVA Incluido.----------

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha celebrado la apertura de ofertas del procedimiento de licitación con ID Nº 404.549.- Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora John Deere. Ad-Referéndum, con la participación de un oferente en la fecha 08 de abril de 2.022, consagrado en la Ley 2.051/03, Art. 34 inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la apertura de sobres de la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por otro lado, la nueva disposición en la Res. DNCP Nº 483/21, Art. 4 inciso b. EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ * DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS *

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Wilma C. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera genera la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de la Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual ampara. La Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

JUSTIFICACIÓN: En atención a los solicitado por el Departamento de Obras, procedimos al acto de Apertura de sobre oferta correspondiente al llamado por Contratación Directa N°01/2.022 para el Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora John Deere. Ad-Referéndum con ID Nº 404.549, la reparaciones y los mantenimientos de la Motoniveladora John Deere, son necesaria ya que la maquina se encuentra parada dentro del local municipal, considerando que solo se cuenta con una sola maquinaria con tales características, los trabajos tanto de apertura de calles como las reparaciones de caminos no se están realizando, ocasionando el aislamiento de los pobladores de los sectores afectados, siendo esto multiplicado por las intensas lluvias en los últimos días, y con la previsión de más precipitación en los próximos días. Por lo tanto esto evidentemente ocasionaría daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público.

Razón por la cual se ha procedido a la Apertura de Ofertas, el procedimiento de Licitación por Contratación Directa Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora John Deere. Ad-Referéndum con ID Nº 404.549.- bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante y la Autoridad Máxima de la institución Municipal.

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------**

b) **Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------**

c) **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------**

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente.

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	KUROSU & Cía. S.A. con RUC 80002592-0.-
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada incluida en la Sección "Formularios	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	KUROSU & Cía. S.A. con RUC 80002592-0.-
1.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple (Según Constancia SIPE N°1686711)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple(Según Constancia SIPE N°1686711)
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
1.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple(Según Constancia SIPE N°1686711)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de	Cumple(Según

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Constancia SIPE N°1686711)
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple(Según Constancia SIPE N°1686711)
1.3. Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	Cumple(Según Constancia SIPE N°1686711)
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	Cumple(Según Constancia SIPE N°1686711)
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple(Según Constancia SIPE N°1686711)
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	Cumple(Según Constancia SIPE N°1686711)

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

• Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

1.2 SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas	KUROSU & Cía. S.A. con RUC 80002592-0.-
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple(Según Constancia SIPE N°1686711)
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple
3. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple(Según Constancia SIPE N°1686711)
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Cumple(Según Constancia SIPE N°1686711)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple(Según Constancia SIPE N°1686711)
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple(Según Constancia SIPE N°1686711)

2. Cuadro Comparativo de Precios:

			1. KUROSU & Cía. S.A. con RUC 80002592-0.-correo electrónico : rubensilvero@kurosu.com.py.-				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-014	Filtro de aceite de la transmisión	Unidad	EVENTO	2	841.671	1.683.342

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Filtro de aceite de la transmisión	Unidad	EVENTO	2	85.333	170.666
3	73152101-014	Filtro de aceite para eje	Unidad	EVENTO	3	213.349	640.047
4	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Filtro de aceite para eje	Unidad	EVENTO	3	21.333	63.999
5	73152101-014	Filtro de aceite del motor	Unidad	EVENTO	12	344.956	4.139.472
6	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Filtro de aceite del motor	Unidad	EVENTO	12	37.333	447.996
7	73152101-014	Cartucho filtrante de combustible primario	Unidad	EVENTO	26	717.094	18.644.444
8	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Cartucho filtrante de combustible primario	Unidad	EVENTO	26	74.666	1.941.316
9	73152101-014	Cartucho filtrante de combustible final	Unidad	EVENTO	13	717.181	9.323.353
10	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Cartucho filtrante de combustible final	Unidad	EVENTO	13	74.666	970.658
11	73152101-014	Cartucho filtrante de combustible auxiliar	Unidad	EVENTO	6	182.399	1.094.394
12	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Cartucho filtrante de combustible auxiliar	Unidad	EVENTO	6	21.333	127.998
13	73152101-014	Filtro de respiradero de llenado rápido de combustible	Unidad	EVENTO	3	213.349	640.047
14	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Filtro de respiradero de llenado rápido de combustible	Unidad	EVENTO	3	21.333	63.999
15	73152101-014	Filtro Respiradero del depósito de combustible	Unidad	EVENTO	4	83.088	332.352
16	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Filtro Respiradero del depósito de combustible	Unidad	EVENTO	4	10.666	42.664
17	73152101-014	Filtro del aceite hidráulico	Unidad	EVENTO	5	708.746	3.543.730
18	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Filtro del aceite hidráulico	Unidad	EVENTO	5	74.666	373.330

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ * DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS *
Lic. Luciano Vargara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *
Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

19	73152101-014	Filtro Respiradero del eje trasero	Unidad	EVENTO	1	60.585	60.585
20	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Filtro Respiradero del eje trasero	Unidad	EVENTO	1	10.666	10.666
21	73152101-014	Filtro Respiradero del depósito hidráulico	Unidad	EVENTO	1	60.585	60.585
22	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Filtro Respiradero del depósito hidráulico	Unidad	EVENTO	1	10.666	10.666
23	73152101-014	Junta de la tapa de balancines del motor	Unidad	EVENTO	1	164.056	164.056
24	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Junta de la tapa de balancines del motor	Unidad	EVENTO	1	21.334	21.334
25	73152101-014	Filtro de la unidad de dosificación del fluido de escape diesel (DEF)	Unidad	EVENTO	1	1.220.145	1.220.145
26	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Filtro de la unidad de dosificación del fluido de escape diesel (DEF)	Unidad	EVENTO	1	128.000	128.000
27	73152101-014	Filtro de aire fresco de la cabina	Unidad	EVENTO	6	80.325	481.950
28	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Filtro de aire fresco de la cabina	Unidad	EVENTO	6	8.533	51.198
29	73152101-014	Filtro de aire de recirculación de cabina	Unidad	EVENTO	8	143.100	1.144.800
30	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Filtro de aire de recirculación de cabina	Unidad	EVENTO	8	16.000	128.000
31	73152101-014	Cartucho del filtro de aire primario	Unidad	EVENTO	15	240.133	3.601.995
32	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Cartucho del filtro de aire primario	Unidad	EVENTO	15	26.666	399.990
33	73152101-014	Cartucho del filtro de aire secundario	Unidad	EVENTO	15	240.133	3.601.995
34	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Cartucho del filtro de aire secundario	Unidad	EVENTO	15	26.666	399.990
35	73152101-014	Aceite de Motor Plus 50 II 15W40, Balde de 18,9 Lts. Como mínimo	Unidad	EVENTO	324	53.679	17.391.996
36	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Aceite de Motor	Unidad	EVENTO	324	21.333	6.911.892

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

		Plus 50 II 15W40, Balde de 18,9 Lts. Como mínimo					
37	73152101-014	Aceite de Motor Plus 50 II 15W40, Bidon de 9,5 Lts. Como mínimo	Unidad	EVENTO	72	52.720	3.795.840
38	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Aceite de Motor Plus 50 II 15W40, Bidon de 9,5 Lts. Como mínimo	Unidad	EVENTO	72	5.333	383.976
39	73152101-014	Aceite de cubo de tracción en ruedas Hy-Gard, Bidon de 3,78 Lts Litros como mínimo	Unidad	EVENTO	22	51.616	1.135.552
40	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Aceite de cubo de tracción en ruedas Hy-Gard, Bidon de 3,78 Lts Litros como mínimo	Unidad	EVENTO	22	5.333	117.326
41	73152101-014	Aceite Hy-Gard, Balde de 18,9 Lts. Como mínimo	Unidad	EVENTO	11	52.620	578.820
42	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Aceite Hy-Gard, Balde de 18,9 Lts. Como mínimo	Unidad	EVENTO	11	5.333	58.663
43	73152101-014	Aceite Cool Gard II 3,78 Lts Pre-mezcla 50/50	Unidad	EVENTO	55	39.849	2.191.695
44	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Aceite Cool Gard II 3,78 Lts Pre-mezcla 50/50	Unidad	EVENTO	55	4.266	234.630
45	73152101-014	Sistema de Limpieza Diesel	Unidad	EVENTO	5	829.218	4.146.090
46	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Sistema de Limpieza Diesel	Unidad	EVENTO	5	85.333	426.665
47	73152101-014	Filtro de Comb. Sistema Limpieza Diesel	Unidad	EVENTO	5	65.760	328.800
48	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Filtro de Comb. Sistema Limpieza Diesel	Unidad	EVENTO	5	7.466	37.330
49	73152101-014	Aceite de motor dièsel	Unidad	EVENTO	12	184.878	2.218.536
50	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Aceite de motor dièsel	Unidad	EVENTO	12	21.333	255.996
51	73152101-014	Aceite de transmisión	Unidad	EVENTO	6	184.878	1.109.268
	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Aceite de	Unidad	EVENTO	6	21.333	127.998

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazu

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

		transmisión					
53	73152101-014	Aceite para eje	Unidad	EVENTO	6	184.878	1.109.268
54	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Aceite para eje	Unidad	EVENTO	6	21.333	127.998
55	73152101-014	Aceite Tándem	Unidad	EVENTO	12	184.878	2.218.536
56	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Aceite Tándem	Unidad	EVENTO	12	21.333	255.996
57	73152101-014	Aceite hidràulico	Unidad	EVENTO	52	184.878	9.613.656
58	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Aceite hidràulico	Unidad	EVENTO	52	21.333	1.109.316
59	73152101-014	Aceite del cubo de tracción en las seis ruedas	Unidad	EVENTO	12	184.878	2.218.536
60	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Aceite del cubo de tracción en las seis ruedas	Unidad	EVENTO	12	21.333	255.996
61	73152101-014	Manguera	Unidad	EVENTO	54	26.104	1.409.616
62	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Manguera	Unidad	EVENTO	54	3.200	172.800
63	73152101-014	Espejo Retrovisor	Unidad	EVENTO	2	1.395.730	2.791.460
64	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Espejo Retrovisor	Unidad	EVENTO	2	160.000	320.000
65	73152101-014	Inserto principal	Unidad	EVENTO	3	1.906.083	5.718.249
66	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Inserto principal	Unidad	EVENTO	3	213.333	639.999
67	73152101-014	Cristal de Ventana	Unidad	EVENTO	1	7.796.462	7.796.462
68	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Cristal de Ventana	Unidad	EVENTO	1	800.000	800.000
69	73152101-014	Borde Cortante Dura-Max TM	Unidad	EVENTO	2	1.279.807	2.559.614
70	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Borde Cortante Dura-Max TM	Unidad	EVENTO	2	138.666	277.332
71	73152101-014	Inserto Standar Life	Unidad	EVENTO	6	495.365	2.972.190

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

72	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Inserto Standar Life	Unidad	EVENTO	6	53.333	319.998
73	73152101-014	Eje con piñon	Unidad	EVENTO	1	22.437.644	22.437.644
74	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Eje con piñon	Unidad	EVENTO	1	2.346.666	2.346.666
75	73152101-014	Inserto secundario	Unidad	EVENTO	1	2.636.987	2.636.987
76	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Inserto secundario	Unidad	EVENTO	1	266.666	266.666
77	73152101-014	Juego Para Cilindro Hidráulico	Unidad	EVENTO	5	734.344	3.671.720
78	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Juego Para Cilindro Hidráulico	Unidad	EVENTO	5	74.666	373.330
79	73152101-014	Conexión	Unidad	EVENTO	1	67.052	67.052
80	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Conexión	Unidad	EVENTO	1	69.333	69.333
81	73152101-014	Retén	Unidad	EVENTO	1	3.834.995	3.834.995
82	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación Retén	Unidad	EVENTO	1	384.000	384.000
		Precio Total					**175.956.250**

2.1. Análisis de Precios Ofertados:
Conforme al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **KUROSU & Cía. S.A. con RUC 80002592-0**-; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente ha presentado la cotización de la oferta dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-------

2.2 **Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3. Certificado de Origen Nacional

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Cesar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.----------
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.----------
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.----------
En las ofertas de las empresas **KUROSU & Cía. S.A. con RUC 80002592-0- No** ha presentado el Certificado correspondiente al ítem que conforma el objeto del llamado a licitación. No Presentó el Certificado de Origen del ítem ofertado. Por lo tanto, el Comité considera que la firma **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación por lo tanto no podrá acogerse al beneficio.----------

4. Margen de preferencia:
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante..----------

La empresa **KUROSU & Cía. S.A. con RUC 80002592-0.-** declaran que su domicilio fiscal es en el departamento de Alto Paraná.----------

Se puede concluir que las firmas oferentes **KUROSU & Cía. S.A. con RUC 80002592-0** está domiciliado dentro del mismo territorio departamental de la contratante por lo tanto se acogen al margen de preferencia.----------

5. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

5.1 Capacidad Financiera	**KUROSU & Cía. S.A. con RUC 80002592-0.-**
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple(Según Constancia SIPE N°1686711)
b. Contribuyentes de IRACIS: Declaración Jurada Impuesto a la Renta de los años 2.019, 2.020.-	Cumple(Según Constancia SIPE N°1686711)
c. Contribuyentes de IRPC: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Pequeño Contribuyente de los años 2.019, 2.020.-	N/A
d. Contribuyentes de IRP: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Personal de los años 2.019, 2.020.-	Cumple(Según Constancia SIPE N°1686711)

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU * DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS *

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

e. Contribuyentes de IVA General: Declaración Jurada IVA de los 24 (veinticuatro) últimos meses.	Cumple(Según Constancia SIPE N°1686711)

5.1.1 Ìndices Financieros	KUROSU & Cía. S.A. con RUC 80002592-0.-
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2019 y 2020.-	Cumple (Coeficiente medio de 2.00)
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2019 y 2020.-	Cumple (Coeficiente medio de 0.53)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2019 y 2020.-	Cumple
Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2020) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado	Cumple (Coeficiente medio de 37.04%)
• **Eficiencia: (Ingreso/Egreso).** Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2019 y 2020.	Cumple(Coeficiente medio de 1.8)

5.2 Experiencia requerida	KUROSU & Cía. S.A. con RUC 80002592-0.-
Demostrar la experiencia en Mantenimiento de Maquinarias con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2.019 - 2.020.-	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 2 años.-	Cumple (Presentó)
2. Evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el rubro de **Mantenimiento de Maquinarias Pesadas.** Acreditar con la presentación de Copias de Contratos y/o facturaciones de ventas, Órdenes de servicio y/o Constancias otorgadas suscriptos y/o expedidos por Organismos y Entidades del Estado y/o empresas privadas.	Cumple (Presentó)
3. Lista de Clientes, aclarando nombre, dirección y número telefónico con quien contactar.-	Cumple (Presentó)

5.3 Capacidad Técnica	KUROSU & Cía. S.A. con RUC 80002592-0.-

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ * DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS *

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *

Ing. Wilma E. Fleitas
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

1. Capacidad del personal: deberán contar con personal calificado para realizar los servicios mano de obra de las reparaciones e instalaciones de repuestos en la maquinaria.	Cumple
2. Infraestructura: deberán contar con un taller con todas las herramientas necesarias para realizar los servicios de reparaciones e instalaciones de repuestos en la maquinaria.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
1. Declaración Jurada de contar con personal calificado para realizar los servicios de mano de obra.	Cumple (Presentó)
2. Declaración Jurada de contar con infraestructura y herramientas necesarias para realizar el servicio.	Cumple (Presentó)

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

6. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir el contrato, etc.; siendo que la oferta presentada por la firma **KUROSU & Cía. S.A. con RUC 80002592-0.-,** la que es analizada bajo los parámetros de requisitos de calificación y criterios de evaluación, con el siguiente resultado:

6.1 Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 1, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

6.2 Capacidad Financiera:

En cumplimiento del **PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 5.1.1**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, y cuenta con el Activo Líquido solicitado en el PBC, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

6.3 Experiencia Requerida:

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

En cumplimiento del **PUNTO N° 5 – Experiencia requerida**, según el **Cuadro 5.2**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que **cuenta** con la Experiencia solicitada en el PBC, por lo que el oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

6.4 Capacidad Técnica:

En cumplimiento del **PUNTO N° 5 – Capacidad Técnica, según el Cuadro 5.3**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su, Capacidad Técnica, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **KUROSU & Cía. S.A. con RUC 80002592-0.-**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA 01/2022 para el Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora John Deere. Ad-Referéndum con ID Nº 404.549.-**, a la siguiente firma: **KUROSU & Cía. S.A. con RUC 80002592-0.- Gs. 175.956.250.- (Guaraníes ciento setenta y cinco millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta**) IVA Incluido.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las doce horas y treinta minutos.----------

Atentamente,

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Administración y Finanzas
Miembro Comité de Evaluación

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Edgar Ariel Maldonado Franco
Asesor Jurídico
Miembro Comité de Evaluación